I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO Nº 41

CHIGUAYANTE, 10 ENE 2013

VISTOS: Estos antecedentes; Lo dispuesto en el Artículo N°70 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y; en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1) Destínese al funcionario titular don José Antonio Quilodrán Monsalve R.U.N. 11.913.189-8, Auxiliar grado 17 de la E.M.S., Escalafón Auxiliar, a cumplir funciones en carácter permanente en la Dirección de la Aseo Ornato y Medio Ambiente, a contar del 11 de Enero de 2013.

2) Déjese sin efecto toda destinación anterior, debiendo el funcionario indicado, a contar del 11 de Enero de 2013, depender de la Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente para todos los efectos legales y administrativos.

3) Procédase a la notificación por el Departamento de Personal de la presente resolución al interesado personalmente o por carta certificada.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

ERIX LAGOS MARTINEZ
A L C A L D E (S)

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DIRECTOR JURIDICO CHIGUAYANTE

JARV/ELM//JWB/jwb.
Distribución:
- Administración Municipal
- Asesoría Jurídica
- Dirección Dom
- Dirección Jurídica
- Departamento de Personal
- Interesada